

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00280 (Demanda Acumulada).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente de la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad (derivado No. 44 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente a la demanda ejecutiva que se pretende acumular, se ordena requerir nuevamente a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva dar estricto cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 20 de abril del año 2022, el cual le fue remitido el 21 de julio del año 2022 y recibido en esa Oficina Judicial en la misma fecha, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (carpeta No. 02 - derivado No. 04 del expediente digital).-

Infórmese en forma expresa a la Oficina Judicial en mención, que mediante el citado auto de fecha 20 de abril del año 2022, se ordenó **abonar** al proceso que se cita en la referencia la demanda ejecutiva formulada por la parte actora, mas no se solicitó el reporte de demandas registradas por sujeto procesal, conforme se indica en la comunicación recibida en la secretaría del Juzgado el 22 de marzo pasado (derivado No. 44 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad y apórtese copia del recibido de la comunicación en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (carpeta No. 02 - derivados No. 03 y 04 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **060**, hoy **13 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca85f3a747293e2ab1bef0e63ab407bec6a58203bdedca98ff0e212fb6c0b23f**

Documento generado en 12/04/2023 09:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>